



Organización del Fútbol del Interior  
Consejo Ejecutivo

Montevideo, julio 22 de 2009

## **CIRCULAR N° 1940**

**Ref.: CAMPAÑA CONTRA LAS DROGAS**

Señor Presidente:

Conjuntamente con la Junta Nacional de Drogas y el apoyo de la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IMPO), la Organización del Fútbol del Interior participa de la "Campaña para la erradicación de la violencia, el consumo de alcohol y/o drogas en el fútbol", dentro del marco de difusión de la Ley 17.951.

Considerando que esta problemática social debe ser encarada a través de la prevención y educación, es que se ha dispuesto la distribución de afiches y folletos con destino a los jóvenes deportistas, entrenadores de divisiones formativas, preparadores físicos, como dirigentes en general de todos los Clubes de vuestra Liga.

En uso de las facultades estatutarias, en recomendación de la Comisión de Seguridad de OFI, el Consejo Ejecutivo dispuso que sea responsabilidad de las Ligas que los folletos y afiches sean distribuidos por las mismas a todos los Clubes de su jurisdicción, considerando las características de cada institución en cuanto a la cantidad de personas que abarcan.

Teniendo en cuenta la obligación que asume la Organización del Fútbol del Interior, frente a la Junta Nacional de la Droga, dependiente de la Presidencia de la República, vuestra responsabilidad no solo implica la distribución del material de difusión, sino la realización de un seguimiento de que los Clubes entreguen los mismos a sus jugadores y entrenadores, a fin de verificar el destino final del material remitido.

Atento a que nos encontramos próximos a la realización de nuevo torneo de la categoría Sub 15, resulta de fundamental importancia que se asuma esta temática como forma educativa y preventiva.

A la espera de que se sirvan tomar las medidas pertinentes para la mayor difusión y comunicación de esta actividad entre los Clubes de vuestra Liga, como del compromiso de los temas planteados, saluda a Ud. muy atentamente,

Cr. Carlos Eduardo Segura  
Gerente